



Comisión de Estupefacientes**54º período de sesiones**

Viena, 21 a 25 de marzo de 2011

Tema 5 del programa provisional*

Debates de mesa redonda**Organización de los debates de mesa redonda de los períodos de sesiones 54º y 55º****Nota de la Secretaría****I. Establecimiento de los debates de mesa redonda**

1. El programa provisional del 54º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes fue aprobado por el Consejo Económico y Social en su decisión 2010/244, si bien no se decidió el tema principal del debate temático.
2. Tras haber concluido la parte principal del 53º período de sesiones de la Comisión, celebrada en marzo de 2010, la Mesa ampliada examinó el modo de mejorar el debate temático a fin de que la labor de la Comisión fuera más eficiente, focalizada e interactiva. Los grupos regionales y los Estados presentaron varias propuestas y opiniones, que se examinaron en las reuniones de la Mesa ampliada celebradas los días 17 de junio y 25 de agosto de 2010. En su reunión del 25 de agosto de 2010, la Mesa ampliada convino en establecer un grupo de trabajo oficioso entre períodos de sesiones para estudiar el modo de revisar el contenido y el formato del debate temático. En su reunión del 25 de octubre de 2010, la Mesa ampliada hizo suyas las recomendaciones del grupo de trabajo oficioso e invitó a cada grupo regional a que comunicara al Presidente de la Comisión el tema elegido para su mesa redonda.
3. En consonancia con esas recomendaciones, en su reunión del 26 de noviembre de 2010 la Mesa ampliada de la Comisión convino en que:
 - a) En lugar de un debate temático, se celebrarían cinco mesas redondas, tres durante el 54º período de sesiones y dos durante el 55º período de sesiones;

* E/CN.7/2011/1.



b) Las tres mesas redondas del 54° período de sesiones se celebrarían por la tarde, dos de ellas durante el tiempo asignado al pleno y una de manera paralela, durante el tiempo asignado al Comité Plenario, antes de que comenzaran las deliberaciones sobre los proyectos de resolución;

c) Cada mesa redonda duraría una hora y media;

d) Las mesas redondas estarían abiertas a la participación de todos los Estados Miembros, y se nombraría a un grupo de diez participantes principales, dos por cada grupo regional.

4. El programa provisional revisado del 54° período de sesiones de la Comisión se ultimó en la continuación del 53° período de sesiones de la Comisión, celebrada el 2 de diciembre de 2010, incluidos los temas de las mesas redondas propuestos por los grupos regionales, y fue transmitido al Consejo Económico y Social por la Comisión en el proyecto de decisión que figura en el informe sobre la continuación de su 53° período de sesiones (E/2010/28/Add.1, cap. I, proyecto de decisión).

5. El proyecto de programa de trabajo para los debates de mesa redonda figura en el anexo II. Las disposiciones organizativas para el debate temático se aprobaron en la reunión que la Mesa ampliada de la Comisión celebró el 26 de noviembre de 2010.

II. Organización de los debates de mesa redonda

Temas de los debates de mesa redonda

6. Los temas de los tres debates de mesa redonda que se celebrarán en el 54° período de sesiones de la Comisión son:

a) Cooperación regional e internacional para combatir el problema mundial de las drogas y su relación con la delincuencia organizada;

b) Revitalización del principio de la responsabilidad común y compartida como eje de la cooperación internacional para hacer frente a los retos del problema mundial de las drogas en consonancia con los tratados y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas;

c) Examen de cuestiones clave relacionadas con la salud y la seguridad públicas, tales como las conductas adictivas de los jóvenes y la conducción bajo los efectos de las drogas.

7. Los temas de los dos debates de mesa redonda que se celebrarán en el 55° período de sesiones de la Comisión son:

a) La lucha contra los estupefacientes y el principio de la responsabilidad común y compartida: oportunidades y retos;

b) Medidas encaminadas a prevenir la desviación de sustancias utilizadas frecuentemente para la fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de los canales de distribución internos, incluso fortaleciendo las alianzas con el sector privado.

Formato y organización

8. El formato y la organización de los debates de mesa redonda figuran en el anexo I.
9. La asignación de asientos a las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales para los debates de mesa redonda se decidirá después del 15 de febrero de 2011, cuando los Estados Miembros hayan indicado en cuáles desean participar.

Programa de trabajo y calendario de reuniones

10. El proyecto de programa de trabajo y calendario de reuniones para los debates de mesa redonda del 54º período de sesiones figuran en el anexo II.

Lista de oradores

11. No habrá lista de oradores. Las delegaciones que deseen intervenir en una mesa redonda lo señalarán a la atención del Presidente.

Duración de las intervenciones

12. En vista de la duración de cada mesa redonda, está previsto que no se formulen declaraciones de los países ni declaraciones preparadas. Se recomienda que las intervenciones se limiten a tres minutos y adopten la forma de debate, preguntas u observaciones sobre los asuntos examinados en la mesa redonda en cuestión, a fin de promover el debate y el intercambio de conocimientos especializados y experiencia.

Presidencia de los debates de mesa redonda

13. Los debates de mesa redonda serán presididos por un miembro de la Mesa de la Comisión. La adopción de otras disposiciones con respecto a la presidencia quedará a discreción del Presidente de la Comisión, en consulta con la Mesa o con la Mesa ampliada, según proceda.

Declaraciones introductorias

14. El Presidente de cada mesa redonda abrirá el debate y hará una breve declaración introductoria. Se podrá invitar a la Secretaría a que haga declaraciones introductorias breves.

Presentación de los resultados de los debates de mesa redonda

15. El Presidente de cada mesa redonda, con la asistencia de la Secretaría, resumirá, a título individual, los puntos más importantes del debate y los presentará al pleno antes de la clausura del período de sesiones de la Comisión en que se haya celebrado la mesa redonda.

Anexo I

Formato y organización de los debates de mesa redonda que se celebrarán durante los períodos de sesiones 54° y 55° de la Comisión de Estupefacientes

A. Participantes

1. Los debates de mesa redonda estarán abiertos a la participación de las siguientes personas:

- a) Representantes de los Estados miembros de la Comisión;
- b) Observadores:
 - i) Representantes de Estados que no son miembros de la Comisión, pero son Estados Miembros de las Naciones Unidas;
 - ii) Personas que representan a otras delegaciones con estatuto permanente ante las Naciones Unidas;
 - iii) Personas que representan a entidades del sistema de las Naciones Unidas;
 - iv) Personas que representan a organizaciones intergubernamentales;
 - v) Personas que representan a organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

Número y distribución de los participantes

2. Habrá un número máximo de 74 participantes, distribuidos del siguiente modo:

a) *Diez representantes de los Estados Miembros en calidad de participantes principales.* Ese grupo de diez personas estará formado por dos representantes de cada grupo regional, a fin de garantizar que todos los grupos regionales estén representados en todos los debates y para promover un debate más focalizado;

b) *Un máximo de 59 asientos más asignados a los Estados Miembros.* Tomando como base la composición de las Naciones Unidas, el número de participantes de los Estados de cada grupo regional en cada mesa redonda será, en principio, el siguiente:

- i) Grupo de los Estados de África: 17;
- ii) Grupo de los Estados de Asia: 16;
- iii) Grupo de los Estados de Europa Oriental: 7;
- iv) Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe: 10;
- v) Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados: 9;

c) *Un mínimo de cuatro asientos para observadores.* En cada mesa redonda participará un mínimo de cuatro personas en representación de observadores (delegaciones con estatuto permanente ante las Naciones Unidas, entidades del

sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social). Podrán participar hasta cuatro observadores más si los Estados Miembros no necesitan los 59 asientos adicionales mencionados en el apartado b) *supra*. El presidente de cada mesa redonda regulará las intervenciones de los observadores de conformidad con los reglamentos pertinentes y la práctica establecida;

d) *Un asiento para la Secretaría*. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito tendrá asignado un asiento en cada una de las mesas redondas y ayudará a los presidentes de estas a preparar las respectivas conclusiones.

B. Otros arreglos de organización

3. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no integren ningún grupo regional, así como los observadores, podrán participar en diferentes mesas redondas, previa consulta con el Presidente de la Comisión o con el de la mesa redonda correspondiente, según proceda.

4. Los representantes de cualquier Estado miembro interesado podrán asistir a las mesas redondas y participar en sus actuaciones. Se asignará un total de 50 asientos para ese fin.

5. Se asignará un máximo de diez asientos a observadores de delegaciones con estatuto permanente ante las Naciones Unidas, entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, de modo que puedan asistir a los debates de mesa redonda.

6. En cuanto al párrafo 2 b) *supra*, el Presidente de cada grupo regional comunicará al Presidente de la Comisión de Estupefacientes, a más tardar el 15 de febrero de 2011, la lista de los Estados de su región que participarán en cada mesa redonda.

Anexo II

Proyecto de programa de trabajo para los debates de mesa redonda

54º período de sesiones, 21 de marzo de 2011

<i>Fecha y hora</i>	<i>Sala de conferencias M2</i>	<i>Sala de conferencias M3</i>
Lunes 21 de marzo	<i>(Pleno suspendido)</i>	<i>(Comité Plenario suspendido)</i>
	<i>Tema 5</i>	<i>Tema 5</i>
15.00 a 16.30 horas	Mesa redonda sobre el tema a). Cooperación regional e internacional para combatir el problema mundial de las drogas y su relación con la delincuencia organizada	Mesa redonda sobre el tema b). Revitalización del principio de la responsabilidad común y compartida como eje de la cooperación internacional para hacer frente a los retos del problema mundial de las drogas en consonancia con los tratados y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas
16.30 a 18.00 horas	Mesa redonda sobre el tema c). Examen de cuestiones clave relacionadas con la salud y la seguridad públicas, tales como las conductas adictivas de los jóvenes y la conducción bajo los efectos de las drogas	